

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBÍO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Informe Final Municipalidad de Chiguayante



Fecha : 28 de Julio de 2010.-
N° Informe : IF.A-72/10.-



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

RTE. ANTEC

REMITE INFORME IF.A-72/10.-

CONCEPCIÓN, 03889 - 28.07.10

El Contralor Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., para su conocimiento copia del Informe IF.A-72/10, que contiene los resultados de una auditoría que este Organismo Fiscalizador efectuó en ese servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CERDA SEPULVEDA
ABOGADO
Contralor Regional del Bio-Bio
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
TOMÁS SOLIS NOVA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE
JJL/hop.-**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**SOBRE INFORME FINAL IF.A-
72/10.-**

RTE. ANTEC

CONCEPCIÓN, 03890 28.07.10

El Contralor Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., copia del Informe Final IF.A-72/10, y que está relacionado con una visita efectuada en la Municipalidad de Chiguayante, por la funcionaria de este Organismo Fiscalizador señorita Yeimmy González Sepúlveda, con el propósito que en su condición de Secretario Municipal de la citada comuna, se sirva entregarlo a ese cuerpo colegiado en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano, luego de la recepción del presente informe, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, cabe hacer presente que deberá informar a este Organismo Contralor sobre el cumplimiento de tales diligencias en el mismo día en que éstas se materialicen.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CERDA SEPULVEDA
ABOGADO
Contralor Regional del Bio-Bio
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE**
JJL/hop.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PNAC/13.075

**INFORME FINAL N° A-72-10, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE FONDOS
DE EMERGENCIA EN LA MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE.**

CONCEPCIÓN,

26 JUL. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría en el marco de la aplicación del Programa de Fondos de Emergencia, respecto del periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 13 de mayo de 2010.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior, en relación con los fondos transferidos para pagar compromisos y las adquisiciones originadas con ocasión de la situación de emergencia, provocada por el sismo ocurrido el 27 de febrero de 2010; por parte del municipio. (Programa Manos a la Obra).

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General, el que comprendió entrevistas, indagaciones, visitas a terreno, verificación de los registros contables, análisis de los documentos de respaldo y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

**AL SEÑOR
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO
PRESENTE
YGS**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Universo y muestra

El universo y la muestra de la presente auditoría se detalla en el cuadro siguiente:

Concepto	Universo (\$)	Muestra (\$)	Porcentaje (%)
Fondos de Emergencia	50.000.000	25.150.185	50,30%
Programa Manos a la Obra	56.777.463	33.788.837	59,51%

Cabe hacer presente que de los fondos de emergencia examinados \$ 20.341.297.-, fueron pagados por el municipio durante el mes de abril de 2010.

Respecto del Programa Manos a la Obra, se debe indicar que, al 30 de abril de 2010, no se habían recepcionado por el municipio materiales de construcción.

Con carácter de confidencial, mediante oficio N° 3.088, de 23 de junio de 2010, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal el preinforme conteniendo las observaciones establecidas al término de la visita, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, sin que se diera respuesta, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.

Resultado del examen

Los resultados del examen se exponen a continuación:

1. FONDOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

1.1 Fondos transferidos por el Ministerio del Interior a la Municipalidad de Chiguayante:

Fondos			
Autorizado (\$)	Gastado (\$)	Rendido (\$)	Saldo (\$)
50.000.000	25.150.185	-	24.849.815



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

1.2 Recepción de los recursos

El Ministerio del Interior, aprobó mediante resolución exenta N° 1.746, de 08 de marzo de 2010, recursos por la suma de \$50.000.000.-, los cuales fueron contabilizados en la cuenta contable código N° 214-05-01-093 denominada "Fondos de Emergencia" y depositados con fecha 19 de marzo de 2010 en la cuenta corriente N° 2140501093 del BancoEstado del municipio, denominada "Fondos de Emergencia", no determinándose observaciones que formular.

1.3 Uso de los recursos

Los fondos remitidos por el Ministerio del Interior fueron destinados principalmente al pago de estanques de agua, rollos de polietileno, planchas de zinc, arriendo de baños químicos y de camiones para la distribución de alimentos, entre otros. Los gastos, en general, se encuentran debidamente respaldados y se ajustan a las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior.

Sin perjuicio de lo anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

a) El municipio a la fecha de la auditoría no había informado mensualmente al Ministerio del Interior sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo, de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N° 1.746, de 08 de marzo de 2010, del citado ministerio.

b) Se constató la existencia de órdenes de compra de hasta 2 meses de antigüedad y que a la fecha de la auditoría, esto es el 13 de mayo de 2010, no habían sido pagadas. En algunos casos debido a que la factura no ha sido recepcionada y, en otros, habiéndose recibido la factura, ésta se encuentra en trámite de pago. El detalle se muestra a continuación:

Orden de Compra			
Número	Fecha	Monto (\$)	Detalle
2771-182-SE10	10-03-2010	1.718.460	Sodimac S.A.
2771-187-SE10	11-03-2010	5.189.410	Sodimac S.A.
2771-364-se-10	13-05-2010	207.590	Ferretería el Roble
2771-366-SE10	13-05-2010	134.800	Ferretería El Águila
2771-360-SE10	11-05-2010	81.500	Ferretería Progreso
Total		7.331.760	

Cabe precisar que, de los \$50.000.000.- transferidos por el Ministerio del Interior, la municipalidad cuenta con un saldo de \$17.518.055., luego de deducir lo efectivamente pagado y lo comprometido a través de la emisión de ordenes de compra.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

1.4 Validaciones en terreno

De las validaciones efectuadas en terreno se observa lo siguiente:

a) Respecto de la adquisición de 60 estanques de agua de 2.400 Lts. cada uno, por la suma de \$ 11.245.500.-, al momento de la inspección se constató que estos bienes, si bien habían sido utilizados en algunos puntos de la comuna, se encontraban almacenados sin que se le diera una nueva destinación.

b) En relación a la compra de 3 motobombas daishin Honda 3x3P, efectuada mediante la orden de compra N° 2771-182-SE10, de 10 de marzo de 2010, éstas aún no habían sido pagadas, los bienes no se utilizaban y no existía claridad respecto de su destino y uso.

2. PROGRAMA MANOS A LA OBRA

2.1 Recursos involucrados

Fondos en materiales			
Autorizado (\$)	Gastado (\$)	Rendido (\$)	Saldo (\$)
56.777.463	33.788.837	-	22.988.626

Respecto del Programa Manos a la Obra a la fecha de la auditoría, esto es el 13 de mayo de 2010, la Municipalidad de Chiguayante se encontraba en el proceso de determinación de los beneficiarios, concretándose a esa fecha, las solicitudes de materiales de construcción a los proveedores, habiéndose recibido sólo algunos de esos bienes.

2.2 Aspectos de Control Interno

En esta materia se observa que la dirección de desarrollo comunitario no ha implementado un registro del stock de materiales. No obstante lo anterior, esta contraloría efectuó un recuento de las especies que se encontraban en existencia, de cuyo resultado no se derivaron observaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

2.3. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior a través de la circular N°27 de 30 de marzo de 2010.

En general, el municipio cumple con lo establecido en la circular N° 27 de 30 de marzo de 2010. Sólo cabe observar que la empresa proveedora Sodimac S.A., a la fecha de la auditoría, no había realizado ninguna entrega de materiales, aun cuando los pedidos tenían una antigüedad de 13 días, contraviniendo con ello lo estipulado en el punto N° 12 de la citada circular.

3. VALIDACIÓN DE RECEPCIONES DESDE OFICINA REGIONAL DE EMERGENCIA (OREMI)

3.1 Bienes distribuidos desde la OREMI

Al 13 de mayo de 2010, la Oficina Regional de Emergencia, había distribuido al Municipio de Chiguayante los siguientes bienes:

Fecha Entrega	Descripción	Cantidad
12-03-2010	Carpas Japonesas	7
	Carpas Australianas	2
	Rollos de Polietileno	19
	Colchones	672
12-03-2010	Sacos de carbón (3.500)	140
16-03-2010	Cloro Lts.	1.000
17-03-2010	Carpas	50
19-03-2010	Catres de campaña	100
19-03-2010	Kits de aseo personal	3.520

3.2 Recepción de bienes por el municipio

De la recepción de los materiales por parte del municipio, se observa lo siguiente:

a) Si bien existen actas de entrega de materiales, la información no se encuentra consolidada, por tanto no se tiene claridad respecto del número de beneficiarios y las cantidades distribuidas.

b) Los 140 sacos de carbón recepcionados, aún se encontraban acopiados en la dirección de aseo y ornato del municipio, respecto al cloro y rollos de polietileno, dichas especies fueron entregadas a beneficiarios sin que se confeccionaran actas de entrega, tampoco existía otro tipo de control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

3.3 Validaciones en terreno

Sobre esta materia no existen observaciones que formular.

3.4 Recepción de alimentos

Se observa el que los registros de la OREMI, den cuenta de que fueron enviados alimentos al Municipio de Chiguayante, y que este último no los haya registrado como recibidos.

Se constató asimismo que, la municipalidad había recepcionado alimentos desde la OREMI, no obstante dicha oficina de emergencia no los tenía registrado como entregados.

Alimentos enviados por OREMI sin registro en municipio	
Fecha entrega	Detalle
03-03-2010	5.720 Bolsas alimentos
11-03-2010	100 Paquetes de pañales

Alimentos recepcionados por municipio sin registro en OREMI	
Fecha recepción	Detalle
01-03-2010	3.000 Bolsas alimentos
03-03-2010	1.900 Bolsas alimentos

4. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir lo siguiente:

4.1.- La inversión de los fondos transferidos por el Ministerio del Interior a la Municipalidad de Chiguayante, para atender situaciones de emergencia originados por el terremoto ocurrido en la región, en general, se ajustó a la normativa legal y reglamentaria vigente e instrucciones impartidas sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

4.2.- Si bien, el Municipio de Chiguayante no tiene responsabilidad en cuanto al cumplimiento de los términos contemplados en el acuerdo marco para el Programa "Manos a la Obra", celebrado entre el Ministerio del Interior y las empresas de distribución de materiales de construcción, se constataron incumplimientos de parte de estas últimas.

4.3.- Al 13 de mayo de 2010, el Municipio de Chiguayante no había dado inicio a la entrega de los materiales correspondientes al Programa "Manos a la Obra", encontrándose la entidad comunal, a esa fecha, en el proceso de determinación de los beneficiarios de la ayuda y en la solicitud de los materiales de construcción a las empresas proveedoras.

4.4.- El Municipio de Chiguayante, no implementó un registro para el control de los materiales entregados a los beneficiarios, además mantenía algunos en acopio sin que se distribuyeran y, en determinados casos, no se confeccionaron las actas de entrega de los mismo. Por otra parte, los registros de la OREMI dan cuenta del envío de alimentos al municipio los que no se encuentran registrados por la entidad comunal. Asimismo, la municipalidad había recepcionado alimentos desde la OREMI, no obstante en dicha oficina de emergencia no figuraban como entregados.

4.5.- En relación con el resto de las observaciones formuladas en el presente informe, esto es las consignadas en los puntos 1.3, 1.4 y 2.2; corresponde que aquellas sean subsanadas, informando de ello a esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

Jefe Departamento Control Externo
Subrogante
Contraloría General de la República
Región del Bío - Bío



www.contraloria.cl

